Junta de Andalucía

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
Consejería de Cultura y Deporte
Delegación Territorial en Almería de Turismo, Cultura y Deporte

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE INICIO

EXPEDIENTE CONTRATO: CONTR 2026 71696

TITULO: CONTROL DE ACCESO EN LA MURALLA DEL CERRO DE SAN CRISTÓBAL

OBJETO: SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO Y ATENCIÓN AL VISITANTE EN LAS MURALLAS DEL CERRO DE SAN CRISTÓBAL DE ALMERÍA **.**

Código CPV1: 79992000-4, Servicios de recepción

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (39.649,57 € €), IVA del 21% EXCLUIDO

Vista la memoria justificativa 26 de febrero de 2026, en la que pone de manifiesto la necesidad de contratar el servicio de Control de Acceso y Atención al Visitante en las Murallas del Cerro de San Cristóbal, del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, relativo al Expediente CONTR 2024 71696, sobre la necesidad de la contratación relativo a al servicio de referencia, así como en informe SJP-ALMERÍA 2026/25 de 18/03/2026 del Servicio Jurídico y la nueva memoria justificativa 9 de abril de 2026. Y conforme a los artículos 28, 99, 116, 131, 156, 159 y 308 a 312 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el Acuerdo de inicio de este expediente de contratación en los siguientes términos.

- Establecer como objeto del contrato la prestación del servicio de control de acceso y atención al visitante durante el periodo de 1 de junio de 2026 al 31 de mayo de 2027, con una carga estimada de unas 2.362 horas anuales, conforme a lo dispuesto en el II Convenio colectivo de empresas de servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones aprobado por Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, según las cláusulas del pliego de prescripciones técnicas, del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que se acompañan a la memoria justificativa de necesidad, por un periodo de 12 meses, con posibilidad de prórrogas por un máximo de 12 meses.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
gestioneconomica.dtalmeria.ctcd@juntadeandalucia.es

- Acordar la tramitación del contrato por procedimiento Abierto Simplificado, según lo dispuesto en el artículo 131, 159 y siguientes de la LCSP. Siendo el presupuesto base de licitación de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (39.649,57 € €), IVA del 21% EXCLUIDO, cuyo IVA asciende a la cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (8.326,41), lo que supone un total IVA incluido, de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (47.975,98 €).

En Almería, a fecha de firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

Fdo.: Juan José Alonso Bonillo